



INFORME DE VALORACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA PRESENTADA PARA LA “CONCESIÓN ADMINISTRATIVA RELATIVA A LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE ESPACIOS PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS Y DE ALIMENTOS SALUDABLES EN LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE SALUD DE LA REGIÓN DE MURCIA.”

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el técnico que suscribe el presente informe, manifiesta que no concurre en él ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia, y se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación, en el futuro y de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación del presente contrato.

Descripción de criterios:

Sobre B - Propuesta sujeta a evaluación previa.

CRITERIO C: CALIDAD INTRÍNSECA DE LAS MÁQUINAS, se otorgará la máxima puntuación al licitador que oferte las máquinas con mejor calidad intrínseca globalmente. Al resto de licitadores se les asignará 3 puntos por cada uno de los siguientes parámetros en que destaquen sobre el resto de licitadores: consumo energético, estética, antigüedad, prestaciones y nº de canales de distribución que utilizarán en cada máquina por producto. Hasta 15 puntos.

DOCUMENTACIÓN: Fichas técnicas de los aparatos a instalar donde se reflejen como mínimo los parámetros relacionados, en el apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, así como documentación relativa a las soluciones propuestas para la inclusión del panel informativo a que hace referencia dicho apartado.

Las empresas deberán incluir en su oferta toda la información referente a las características técnicas, físicas y estéticas tanto de las máquinas como de los muebles/módulos que las vayan a integrar y que determinen el aspecto de la zona de alimentación saludable. Además, se acreditará su antigüedad y clasificación energética.

En la documentación y el catálogo presentados por la empresa MAQUINAS DE VENTA, S.L., relativos a las características de las máquinas expendedoras de bebidas y alimentos ofertadas, propone equipos entre los que elegir que cumplen con los requisitos mínimos exigidos en el apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, añadiendo algunas mejoras:

- Máquinas de primeras marcas con bajo consumo energético, dotadas de las últimas tecnologías, con accesibilidad para minusválidos y que ofrecen los más avanzados métodos de pago físico (cualquier tipo de moneda y billetes) o electrónico (tarjeta o móvil)
- Disponen de un número telefónico 900 y cuenta de E-Mail con servicio de 24 horas al día y 365 días al año.





- Proporcionan información al consumidor sobre productos saludables a la venta, a través de notas informativas y paneles.
- Van provistos de diferentes módulos para reciclaje de vasos y envases.
- Se incluye información referente a las características técnicas, físicas y estéticas, y distintas posibilidades de personalización y adaptación para su integración en módulos, según el centro y la zona habilitada, con el compromiso de instalación de mobiliario auxiliar.

Vista la documentación presentada, la oferta destaca en lo referente a los requisitos requeridos en cuanto a consumo energético, estética, antigüedad, prestaciones y canales de distribución, por tanto, se asignan 15 puntos en este apartado.

EL JEFE DE SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES

(Firmado electrónicamente en el margen)

Fdo. Jesús Nicolás Martínez

31/10/2019 13:43:45

NICOLAS.MARTINEZ.JESUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2746373-fbdc52e8-e1bf-0050569b6280

